RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO:	47-707-40-89-002-2021-00001-00.
DEMANDANTE:	CARMELO COCK CASTRO.
DEMANDADOS:	SOFÍA AGUILAR DE ELJADUE.
FECHA:	15 DE FEBRERO DE 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso de la referencia, encuentra este despacho que la parte demandante presentó Recurso de Reposición en subsidio de Apelacion contra el Auto de fecha 7 de febrero de 2023, estando dentro del término para hacerlo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana, Magdalena, administrando justicia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: CÓRRASE TRASLADO por secretaría del Recurso de Reposición en subsidio de Apelacion a la parte demandada para que presente o pida pruebas, por el término de tres (3) días, fijándose en lista por el término de un (1) días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la publicación conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y los Artículos 319, 326 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.05
Notifico el auto anterior.
Santa Ana,16 de febrero de 2023

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OROLA MORELO.
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ab78a8bf06bfbc950b27a8043660e0163d64aab7d6ed5c09c31046dec0972f**
Documento generado en 15/02/2023 05:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica